

COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Quienes suscriben,

- 1) **Gustavo Adolfo Martínez Martínez**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0382418-5, en calidad de **Máxima Autoridad Ejecutiva** o su representante;
- 2) **Marianny Cedano Paredes**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0468536-1, en calidad de **Directora de Finanzas**;
- 3) **Giovanna María Gómez Español**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0310110-5, en calidad de **Directora de Servicios Jurídicos y Asesora Legal del Comité**;
- 4) **Gregorio De Jesús Ortega Grullón**, de nacionalidad dominicana mayor de edad, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0416366-6, en calidad de **Director de Planificación y Control de Gestión**;
- 5) **Albert Joel Padilla Rosario**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0506185-1, en calidad de **Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública**;
- 6) **Alexander Popoter Mejía**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0540815-1, en calidad de **Responsable del área de Almacén y Recepción de Bienes o Responsable de supervisar la correcta recepción del servicio u obra**.

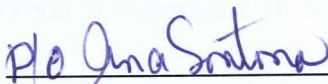
Actuando en representación de la institución Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte (**EDENORTE**), para realizar el procedimiento de contratación pública núm. **EDENORTE-CCC-CP-2026-0027**, que será convocado para la **ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS, TONERS Y TINTAS PARA EDENORTE**, reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.

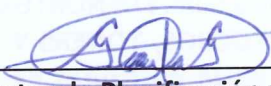
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

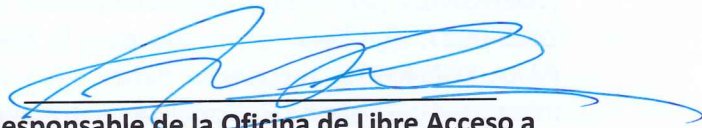
La presente declaración ha sido realizada en la ciudad Santiago De Los Caballeros, provincia Santiago, República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).


Máxima Autoridad Ejecutiva o su representante


Directora de Finanzas


Directora de Servicios Jurídicos y Asesora
Legal del Comité


Director de Planificación y Control de
Gestión


Responsable de la Oficina de Libre Acceso a
la Información Pública



Responsable del área de Almacén y Recepción de Bienes o responsable de supervisar la
correcta recepción de los bienes.